

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ARTICULO DE OFICIO

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Esta Diputacion ha señalado el dia 8 del actual, para el sorteo de décimas entre los pueblos asociados al efecto.

Este acto será público y tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Corporacion desde las 9 de la mañana en adelante; lo que se hace saber por medio de este periódico para conocimiento de los interesados. Burgos 2 de marzo de 1855 = E. P. = Angel Barroeta — P. A. de S. E. — Mariano de la Gaiza, secretario.

#### Gobierno de la provincia de Alava.

El Sr. Consul de España en Bayona en despacho telegráfico expedido ayer á las cinco de la tarde me comunica lo siguiente:

«Un despacho telegráfico del Sr. Prefecto de los bajos Pirineos, que acabo de recibir, me anuncia la aprehension verificada en los Aldudes de los carlistas D. Eusebio Landa, coronel; D. Miguel Uriza, capitán; D. Javier Vergara, capitán; D. Ramon Astriaín, propietario, y un tal Uriza, que le servía de guía. Queda limpio el litoral de caudillos absolutistas.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 28 de febrero de 1855. = Cenon M. Adana.

Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

#### Circular Núm. 72.

Por conducto de la Direccion general de Contribuciones se me comunica la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 21 del corriente la Real orden que sigue:

«Almo. Sr. — Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta de esa Direccion general de 12 del corriente mes, no ha tenido á bien acceder á las instancias de D. Bartolomé de Rayas y D. Gerardo Gomez Miranda, recaudadores de las contribuciones directas de varios pueblos de la provincia de Avila, en solicitud de rescindir sus

respectivos contratos, mediante que las causas de resistencia y oposicion de los contribuyentes, en que se fundan, deben removerse y destruirse con la energia y actividad del Gobernador y Empleados de la Hacienda, haciéndoseles al efecto las prevenciones mas apremiantes; sin que por otra parte pueda considerarse como justo motivo para relevar á los recaudadores de sus compromisos la mayor dificultad en el dia, de la cobranza, que debe desaparecer por la accion y auxilio de las autoridades, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga entender á los agentes de la Administracion, que los que no se encuentren con valor bastante para llevar á cabo la mision que les esta confiada, pueden y deben resignarse á conocer que les faltan las circunstancias y condiciones necesarias para conservar el puesto que ocupan. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y puntual observancia por su parte y la de todos los empleados de la Hacienda de esa provincia, esperando que sin perjuicio de que se sirva adoptar cuantas medidas sean conducentes á facilitar la cobranza de las contribuciones, ya corra á cargo de los Ayuntamientos, como las contratadas con recaudadores responsables, se dé á la preinserta Real orden la publicidad correspondiente por medio del Boletín oficial de la misma provincia para su cumplimiento por las Autoridades locales y noticia de los contribuyentes; avisándome V. S. su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1855. — Domingo L. de Casto y Piñilla.»

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y noticia de los habitantes de esta provincia. Burgos 2 de marzo de 1855. = Angel Barroeta.

#### Otra núm. 73.

Ignorándose el paradero de José Perez, denunciador de exacciones ilegales atribuidas al Editor del Boletín oficial de esta provincia, en cargo á los Alcaldes de la misma y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar si reside en alguna de sus respectivas jurisdicciones, y caso afirmativo, le ordenarán se presente inmediatamente ante el Sr. Juez de pri-



mera instancia de esta Capital. Burgos 2 de marzo de 1855.—Angel Barroeta.

### Otra rúm. 74.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, y destacamentos de la Guardia civil, procederán á la captura de Vicente Gonzalez, natural y vecino de Valladolid, descendiente de Retuerta, cuyas señas se espresan á continuacion, con las de varios efectos hurtados; y habido que sea lo conducirán con toda seguridad á disposicion del Juez de 1.ª Instancia de Lerma, donde se le sigue causa criminal. Burgos 1.º de marzo de 1855.—Angel Barroeta.

#### Señas de Vicente Gonzalez.

Edad de 30 á 40 años, estatura como 5 pies y medio, barba regular, su vestido pantalon de pana como rojo, con un trapo negro en la entrepierna; boina azul con borla de seda negra bastante larga, y chaqueta verde botella.

#### Efectos hurtados.

Una pollina pequeña, pelo negro, cerrada, recia y topina, una colcha nueva verde, encarnada y blanca, una capa roja á medio andar con cuello corto y elembozo derecho de pana, y 10 rs. en dinero.

#### Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Nota de las cantidades que los Ayuntamientos expresados á continuacion, han ingresado en Tesorería desde el 16 de febrero hasta la fecha por cuenta del primer trimestre de contribucion territorial.

Pueblos.	Rs. mrs.	Pueblos.	Rs. mrs.
La Parte de Bureba	860	Quintanar de la Sierra	2221
Oron	1915	Salas de los Infantes	1164
Villaverde Monjina	1914	Espinosa de los Monteros	10275
Vallejera	915	Junta de Puente de Meridad de Valdivielso	967
Cerezo	8658	Villareayo	13882
Ibrillos	4888	Valle de Mena	2555
Cubo	3793	Frias	21657
Las Celadas	1471	Santa Cecilia	5277
Valle Valdelaguna	4714	Cornudilla	972
Villorajo	1203	Pino	642
Orbaneja del Castillo	1249	Villahoz	957
Villangomez	1300	Terradillos de Sedano	4716
Presencio	4270	Grisaleña	858
Tardajos	4720	Cameno	1944
Villafranca Montes de Oca	2525 19	Las Quintanillas	1251
Villaescusa la Solana	1388	Villoruebo	2456
Villarmero	4572	La Nuez de Abajo	1111
La Vid de Bureba	4138	La Nuez de Abajo	1361
Quintanlara	444	Alfoz de Bricia	1972
Villanueva del conde	1805	Manabrilas de Lara	1221
Lerma	6935 30	Lodoso	4638
Sta. Maria Tajadura	999	Quintanilla Somuño	3193
Retuerta	1666	Jurisdiccion de Lara	1304
Ibeas de Juarros	4638		
Presencio	115		
Oyuelos de la Sierra	304		

Villagonzalo Pedernales	1801	S Adrian de Juarros	1470
Torrelara	414	Hortigueta	1383
Marmellar de Arriba	804	Mazuela	1250
Ros	2110	Barbadillo del Mercado	2077
Paramo	999	Urones	1025
Vilavieja	1545	Alvillo	2137
Cayuela	4750	Sotragero	1666
Santa Maria del Campo	8052	Cuvillos del Campo	974
Vallarta	2997	Miranda	12715 20
Valle de Tobalina	15548	Estepar	1305
Quintanilla la Mata	2609	Cabia	2999
La Piedra	1402	Quintanilla Sobresierra	1277
Villaescusa del Butron	907	Rioseras	3609
Huermeces	4264	Quintanarroz	999
Eterna	557	Tablada del Rudron	832
Sta. Cruz del Valle	1111	Masa	1025
Garganchon	782	Cerraton de Juarros	1414
Villabanazo	2912		
Belorado	12496	Total	244,340 3

Burgos 24 de febrero de 1855.—Perez.

Nota de las cantidades que los Ayuntamientos expresados á continuacion, han ingresado en Tesorería hasta la fecha por cuenta del primer trimestre de contribucion del Subsidio industrial del corriente año.

Pueblos.	Reales vn.	Pueblos.	reales vn.
Oron	269	Ortigueta	140
Cerezo Ristiron	750	Mazuela	200
Ibrillos	82	Valle de Tobalina	1500
Villaescusa la Solana	35	Vallarta de Bureba	80
Cubo	500	Urones	70
Las Celadas	24	Eterna	26
Valle de Valdelaguna	309	Garganchon	70
Villorajo	52	Belorado	2559
Orbaneja	200	Huermeces	520
Villafranca Montes de Oca	404	Villabanazo	600
Lerma	3500	Villaescusa del Butron	500
La Vid de Bureba	100	Sta. Maria del Campo	1070
Sta. Maria Tajadura	84	Los Ordejones	232
Tardajos	394	Acos	1200
Villanueva del Conde	252	Torrepadre	109
Retuerta	2104	Quintanarroz	200
Presencio	305	Aguasandras	110
Alfoz de Bricia	235	Monterrubio	29
Lodoso	95	La Nuez de Abajo	112
Quintanilla Somuño	300	Salas de Bureba	620
Villagonzalo Pedernales	240	Sedano	580
Terradillos de Sedano	50	Unierna	100
Ros	108	Neda	180
Paramo	20	Moradillo de Sedano	44
Cayuela	279	Atlanzon	384
Cornudilla	400	Barrios de Villadiego	134
Cameno	150	Ornaza	250
Pino de Bureba	150	Jurisdiccion de San Zaldornil	625
Las Quintanillas	400	Merindad de Cuesta-urria	1200
Villoruebo	64	Añastro	115
Frias	4482	Abedo y la Revilla	36
Villahoz	520	Riocabado	30
Quintanarroz	24	Villanueva Carazo	22
Tablada	212	Alhale	60
Masa	112	Acinas	50
Quintanilla Sobresierra	244	Padrones	20
Miranda de Ebro	5067	Urrez	4
Alvillo	83		



Zael	110	Rubjacedo do Abajo	120
Quintanáloma	16	Careedo de Bureba	20
Quintanilla san García	380	Quintanas de Valdelucio	150
Cebrecos	40	Casui de Peones	530
Cutores del Páramo	40	Villazopeque	134
Jaramillo de la Fuente	30	Bélimbre	18
Castromorca	140	Frasneña	120
Villalvilla de Villadiego	640	Cubillo del Campo	57
Villegus	400	Barr.os de Bureba	145
Montañana	100	Medina de Pomar	2356
Escalada	400	Villayero	50
Junta de san Martín	40	Zalduendo	293
Junta de Riolosa	340	Yudego	142
Aforados de Losa	100	Villanasur Rio de Oca	56
Agés	80	Villaverde del Monte	110
Villagalijo	260	San Felices	120
S. Clemente del Valle	120	Madrigalejo	200
Villariego	120	Villamayor de Treviño	142
Oña	820	Abellanosa del Páramo	32
Ermosilla	80	La Nuez de Arriba	70
Villarmen'ero	40	Villasilos	470
Palazuelos de Pampliega	160	Valmala	100
Grijalba	130	Ciadona	150
Espinosa del Camino	17	Pinilla de los Moros	60
Villasidro	54	Castellanos de Castro	52
Iglesias	246	Peral de Arlanza	220
Ibeas de Juarros	434	Barrios de Bureba	140
Villaquiran de los in-		La parte de Bureba	104
fantes	200	Las Besgas	60
Zuñeda	100	Sol'duengo	60
Cañizar de los Ajos	133	Aguilar de Bureba	40
Junta Traslaloma	100	Sa. María Rivarredonda	673
Junta de Oteo	500	Marmellar de Abajo	50
Pineda	102	Bocos	372
Villaverde Mongina	250	Merindad de castilla la	
Salinillas de Bureba	100	vieja	1300
Araya	32	Idem de Sotoscueva	870
Isar	158	Idem de Montija	2200
Nidaguila	60	Oyuelos	22
San Pedro Samuel	20	Quintanar de la Sierra	2300
Carazo	916	Salas de los Infantes	700
Amaya	200	Junta de Puentevey	80
Villamartin	442	Villarcayo	1200
Quintanilla del Agua	200	Valle de Mena	3845
Estabiana	200	Valle de Manzaredo	340
Torreca del Monte	106	Reinoso	17
Ocon de Villafranca	79	Burgós	2611 16
Valluercanes	220		
Olmillos de Sasamon	227	Total	38069 16
Al. illos	130		

Burgos 28 de febrero de 1855.—Perez.

### Cira núm. 75.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaría del Tribunal pleno.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado á este superior Tribunal con fecha 12 del actual la Real orden siguiente:

«Habiendo ocurrido dudas á varios Jueces de primera instancia acerca de la inteligencia del art. 12 del Real decreto de 26 de mayo último que habla de los estados que aquellos funcionarios están obligados á remitir á las Audiencias, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que en

el citado artículo donde dice «estados mensuales» debe entenderse «semestrales.» Lo que de Real orden participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y habiendo dado cuenta en el Tribunal pleno celebrado en el dia de ayer de la resolución precedentemente inserta, acordó S. E. su cumplimiento, y que se circulase á V., como de su mandato lo ejecuto, para su mas puntual observancia en la parte que le es concerniente. Dios guarde á V. años. Burgos 23 de febrero de 1855.—Benigno Fernandez de Castro.

Sr. Juez de primera instancia del partido de...

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Comandancia general y Gobierno militar de Burgos.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito en oficio de ayer me dice lo que copio.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 12 de actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que se incorporen en sus respectivos cuerpos todos los Gefes y oficiales que se hallen usando de Real licencia para asuntos propios, los que habiéndola obtenido por enfermos se hallen restablecidos de sus dolencias, y todos los que se hallen temporalmente separados sin Real autorizacion, á fin de que puedan estar presentes en la revista de Inspeccion mandada pasar por Real orden de 30 de enero próximo pasado.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de esta provincia á los fines que se espresan.»

Lo que se hace saber para que llegando á conocimiento de los Gefes y oficiales á quienes comprenda, existentes en esta provincia, den cumplimiento á lo prevenido en la preinserta Real orden. Burgos 1.º de marzo de 1855.—El General Gobernador, Orozco.

D. Francisco Armesto, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Indiviso de la Sociedad de Amigos del pais, de Lugo, y Juez de 1.º Instancia de esta ciudad de Burgos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Ortiz Zarate, natural de Manurga, partido de Vitoria, vecino de Logroño y confinado en el presidio de esta capital, contra quien me hallo instruyendo causa criminal por quebrantamiento de su condena; para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad en el término de 9 dias á responder á los cargos que contra él resultan; pues si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, bote



apercivimiento de que en otro caso, se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 23 de febrero de 1855.—Por mandado de su Señoría, Fernando Mouterrubio.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Torresandino, cuya dotacion consiste en 600 rs. vn. anuales.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de 20 dias desde que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Se halla vacante la Escuela de niñas de los Valvases, dotada con la cantidad de 1100 rs., casa habitacion para la Maestra y ademas un real mensual de retribucion por cada una de las niñas que se dedican á la lectura y dos á la escritura. Las aspirantas á dicha escuela dirijirán sus solicitudes francas y documentadas á la Secretaría de la Comision Superior antes del dia 1.º del próximo mes de abril. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Quien quisiere interesarse en el remate de los arbitrios sobre los artículos de consumo concedidos para cubrir el presupuesto municipal de esta Villa: consistentes 24 mrs. en arroba de vin; un real 25 mrs. en id. de aguardiente; 8 mrs. en id. de vinagre; 1 real 25 di. de aceite; 2 reales en id. de jabon duro; un maravedí y 8 decimas en libra de carne fresca; 4 mos y 8 decimas en id. de tocino salado y 10 rs. por cada cerdo cubado, acuda á la sala consistorial de esta villa á las once de la mañana del dia 11 del próximo Marzo en cuya hora y dia ha de tener efecto la espresada subasta bajo de las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de esta municipalidad: Pradoluengo 26 de febrero de 1855. —El Alcalde presidente: Frutos Diez.—P. A. D. A. Indalecio Martinez Secretario.

Se halla vacante la plaza de Boticario de Villahoz, cuya dotacion es 220 fanegas de trigo satisfechas en el mes de setiembre de cada año, y suerte de leña como los vecinos. Ademas tiene anejo el pueblo de Torrepadre que consta de 60 vecinos, siendo su salario el que se convenga entre el farmacéutico y el pueblo. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte al secretario del Ayuntamiento de Villahoz, hasta el 12 de marzo próximo.

Administracion general de Loterías de la provincia de Burgos.

Noticia de los cinco extractos de la Loteria

primitiva sorteados en Madrid el dia 26 del actual.

Primer Estrato	69
Segundo id.	87
Tercero id.	7
Cuarto id.	68
Quinto id.	9

La siguiente estraccion se verificará el dia 20 de marzo próximo, y para ella se despacharán en la Administracion principal de Burgos, pagarés de 12 cuartos, de 2 y 4 rs.

### ANUNCIOS.

En el pueblo de Urbanja Riopico se halla detenido un pollino, cardeno, como de tres años; el que se crea su dueño puede presentarse al Alcalde de dicho pueblo quien le entregará dando las señas y pagando los gastos.

La persona que guste tomar en renta el Parador que se halla en la villa de Oña, puede pasar á tratar con su dueño, Antonio Barrena, vecino de Tamayo.

El que quisiere tomar en arriendo un almaren sito en la Calle de San Carlos, número 1.º, puede verse con D. Pio España, tienda barbería en la misma casa qui n data razon.

En la librería de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo, número 14, se hallan de venta los libros siguientes, á precios arreglados.

- El libro Manual de los Confesores por Gaimme.
- Compendio del Año Cristiano, 18 tomos pasta.
- Pláticas doctrinales arregladas al Catecismo explicado de Mazo.
- Idem de Castellot para todos los Domingos para dos años.
- Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada.
- Historia general de España por Mariana, continuacion de Minina y otros autores hasta nuestros dias con retratos de los Reyes.
- Recreaciones y cartas filosóficas del Padre Atmeya.
- Sermones del Sr. Mazo, magistral de Valladolid.
- Historia de la Religion por id., 5 tomos.
- El catecismo explicado por id., á 9 rs.
- Diario de la piedad por id., á 17.
- Valbuena Diccionario latino Español aumentado, pasta á 48 rs.
- Id. id. Español latino, en pasta, 56 rs.
- Tesoro de Requejo.
- Catepino de Salas.
- Coleccion de Autores latinos por los Padres Esculapio 5 tomos
- Gramaticas latinas de Carrillo, Araujo y Nebrija.
- Idem castellanas por Iglesias, Cortés, Herranz y Quirós.
- Salva vida devota.
- Compendio historico de la Religion por D. José Pantoja.
- Kempis imitacion de Cristo.
- Villacastio ejercicios espirituales para tener oracion mental.
- Bespertador del alma descaudada en el negocio de su salvacion.
- Idem eucaristico por Contreras.
- Regla de vida útil á los pobres, salvable á los ricos y á las personas doctas, á 4 rs. en buena pasta.
- Cuadra-pam documentos cris ano para tranquilizar las almas en sus dudas.
- Semanas santas en castellano con los oficios, Ejercicio cotidiano viacrucis, misas, serm. y palabras, á 4 rs. en pasta.
- Idem en latin y castellano.
- Idem en latin solo.
- Fuenda Escuela de in tru n pr maria.
- El Amigo de los niños por...
- Fleuri catecismo histórico, á 5 rs. dor na ce fl in s.
- Catecismos de doctrina con in ces, á 7 rs.
- Metodos prácticos por D. Salomon P mplega
- Idem por Naharro.
- Silabarios de varias clases, á 14 cuartos.
- Papel rayado superior á 12 cuartos y ano, E y 26 y 23 reales resma.
- Idem blanco de varios precios y tomando por mayor se hacen rebajas con proporcion á la cantidad que tomen.
- Murga, instrucciones para sacristanes y acolitos.

Burgos: Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al Dorao,